



Interlocutorio	N° 312
Radicado	05266-31-03-003-2020-00100-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Mariva Bota S.A.S.
Demandado(s)	Carlos Hernan Ignacio Zapata Calle
Acreedor	Davivienda S.A.
Asunto	Rehacer aviso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El trámite de notificación por aviso del acreedor hipotecario, Davivienda S.A., debe rehacerse, por cuanto el aviso llagado no está debidamente cotejado (inc. 4, art. 292, C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4993c73a0b93969be3d416fa94413258326acd6037e6c48785a4877f17fc5cc**

Documento generado en 03/03/2022 05:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>